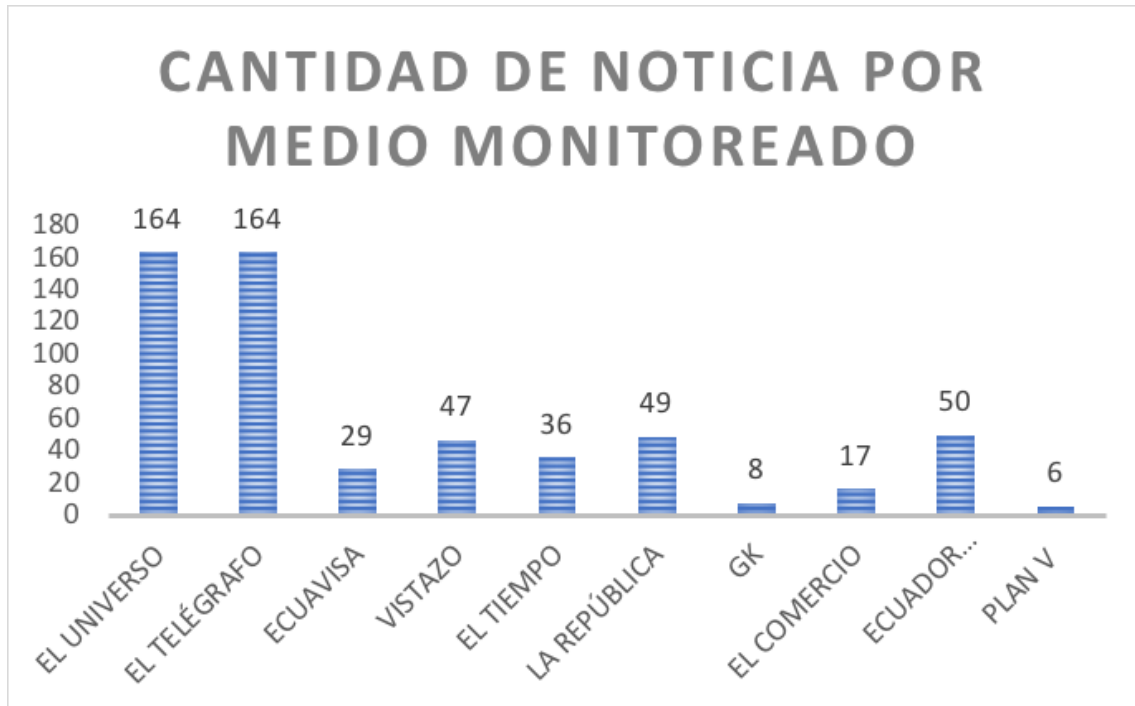


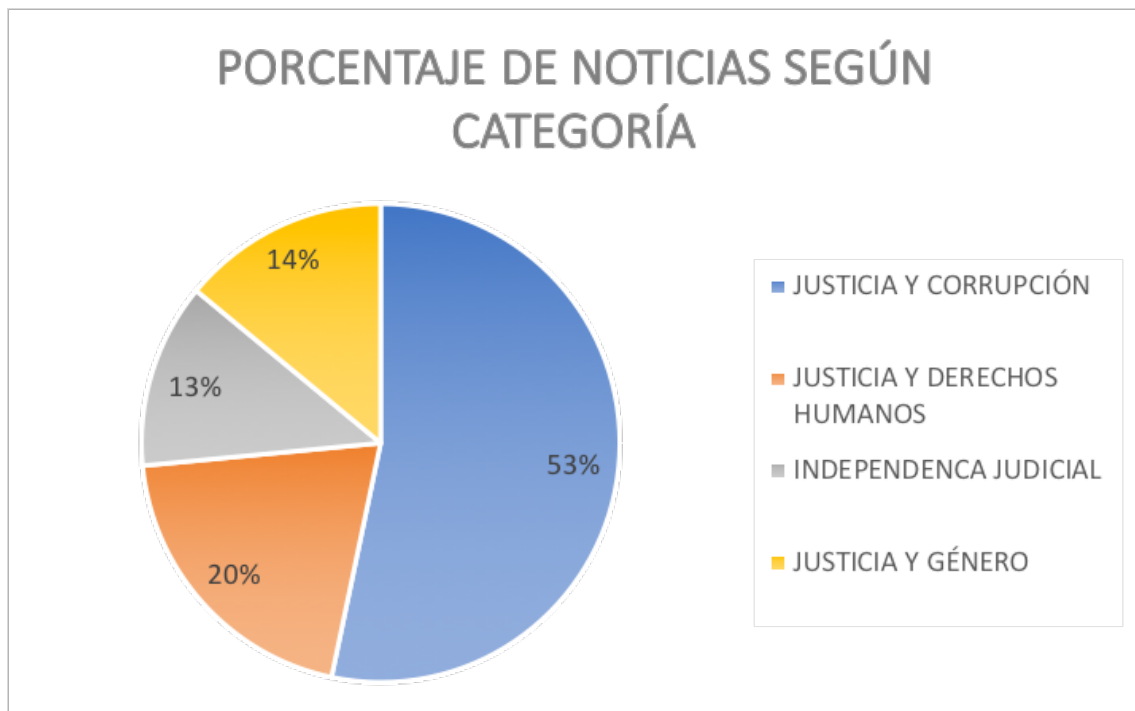
1. Informe del mes de noviembre 2019

Durante el mes de julio 2019 se revisaron 10 medios de comunicación. El monitoreo total fue 570 noticias.

• Cantidad de noticias monitoreadas por medio de comunicación



• Cantidad de noticias por categoría monitoreada:



Caso Juliana Campoverde

Categoría: Justicia y Derechos Humanos, Justicia y Género

El 7 de julio de 2012, Juliana Campoverde una chica de 18 años, desapareció en el sector Biloxi del sur de Quito. Ella pertenecía a una iglesia evangélica en la cual era muy activa, sin embargo, a raíz de dos eventos relacionados a su vida amorosa y el control que la iglesia quería tener en la misma ella se había distanciado. Pero, cuando esto sucedió recibió una solicitud de amistad de Facebook por parte de un tal Juan Solano, el cual decía ser un pastor evangélico. Juliana comenzó a hablar con el señor Solano hasta que este se convirtió en su confidente y él le dijo que había tenido una premonición, en la que Dios le decía que ella debía casarse con el hermano de Jonathan, el pastor de su iglesia. Luego de que Juliana comentara a Jonathan sobre esta conversación él le reafirmo lo mismo, aunque sabía que Juliana estaba saliendo con un chico.

Cuando la mamá de Juliana se enteró de lo que la iglesia estaba pidiendo de su hija, decidieron salir de la misma y en este proceso Juliana recibió amenazas de Juan Solano al respecto de su decisión. Años después, Jonathan confesó que él era Juan Solano y que creó esta identidad con el fin de aconsejar a Juliana.

La madre de Juliana realizó el reporte a la fiscalía ese mismo día, pero esta no fue tomada en serio por los oficiales, los cuales hasta dijeron que ella se fue porque tenía otro novio o se encontraba embarazada. En el transcurso de seis años el caso fue manejado por “[...]11 fiscales, 8 agentes y se crearon 90 expedientes legales.” Sin embargo, la nueva fiscal encargada, Mayra Soria, consiguió las pruebas necesarias para detener al pastor Jonathan el 5 de septiembre de 2018. Él fue llevado a flagrancia y luego se le formularon cargos por secuestro extorsivo y se dictó la medida cautelar de prisión preventiva.

Después, Jonathan C., se sometió voluntariamente al proceso abreviado a través de la cooperación eficaz. Ahí el confeso que arrojó el cuerpo de Juliana a la quebrada de Bellavista. Ahí se encontraron restos humanos, pero tras el examen correspondiente se determinó que los restos no eran de Juliana.

Finalmente, el día martes 2 de julio de 2019 se realizó la audiencia de juzgamiento al pastor, por el supuesto cometimiento del delito de secuestro extorsivo con resultado de muerte, contemplado en el artículo 162 del COIP. En la audiencia se presentaron alrededor de 400 testigos como prueba contra el pastor evangélico, mientras que la defensa de Jonathan C. presentó 8 testigos. Entre estas la fiscalía presentó al perito que determinó la dirección IP desde donde se realizó la última conexión al correo electrónico de Juliana. Concluyó la presentación de pruebas de fiscalía y de la acusación particular el día 4 de julio.

La sentencia se dio el día 18 de julio de 2019, donde el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha condenó a Jonathan C. a 25 años de prisión por el cometimiento de secuestro extorsivo con resultado de muerte. Adicionalmente, el Tribunal dispuso el cierre de la iglesia Oasis de Esperanza, donde Jonathan C. era pastor, y el pago de \$100 mil dólares a la familia de la víctima como reparación material.

Caso Sobornos 2012-2016

Categoría: Justicia y Corrupción, Independencia Judicial

El portal Mil Hojas publicó su investigación, conocida como “Arroz Verde 502” el 30 de abril de 2019. En la misma se evidencia una trama de corrupción a favor del Movimiento de Alianza País, el que presuntamente recibió 11.6 millones de dólares de 2013 a 2014. Tras esta denuncia la Fiscalía General del Estado inició una investigación previa en contra de varios exfuncionarios del Estado durante la época del expresidente Rafael Correa. Esta investigación se hizo por los delitos de cohecho, tráfico de influencia, delincuencia organizada y lavado de activos el día 4 de mayo de 2019.

Las primeras formalmente involucradas fueron la exjueza constitucional, Pamela Martínez, y la exasesora del gobierno, Laura Terán. Ellas fueron procesadas por el supuesto cometimiento de los delitos de asociación ilícita, cohecho y tráfico de influencias, y se dispuso la medida cautelar de prisión preventiva para ambas.

Adicionalmente, el Consejo Nacional Electoral solicitó que la Dirección Nacional de Fiscalización investigue el manejo de las campañas políticas de Alianza País desde el año 2012 al 2016. Adjuntó a esa solicitud un reporte del gasto electoral que reportó el movimiento político para los comicios de 2013 y 2014.

También se involucró al exsecretario jurídico de la presidencia, Alexis Mera, y a la exministra de transporte y obras públicas, María Ángeles Duarte. Ambos fueron detenidos por fines investigativos el 31 de mayo de 2019. El proceso que confrontan es por supuesta concusión. Pero, el día 3 de julio, Alexis Mera, apeló la medida cautelar de prisión preventiva que pesaba en su contra. Esta fue sustituida por un Tribunal de la Corte Nacional de Justicia conformado por Edgar Flores, Luis Enríquez y David Jacho. Aunque solo los jueces Flores y Enríquez aceptaron la sustitución y Jacho realizó un voto salvado en el que ratificaba la prisión preventiva, esta medida se sustituyó por arresto domiciliario, grillete electrónico y la prohibición de salida del país. Esta decisión recibió muchas críticas y la presidenta del Consejo de la Judicatura, María del Carmen Maldonado, anunció al día siguiente que revisarían la actuación de los jueces en este caso, pidiendo un análisis de lo actuado.

Por otro lado, el día 8 de julio la Fiscal General, Diana Salazar, renombró al caso de “Arroz Verde” a “Sobornos 2012-2016” durante su comparecencia ante la Comisión de Fiscalización y Control Político. Ahora este caso es conocido y referido exclusivamente por el nombre que la Fiscal General le puso.

Adicionalmente, Laura T. denunció amenazas a su vida y la de su familia por lo que pidió dar un testimonio anticipado ante la Corte Nacional de Justicia, se dispuso el día miércoles 10 de julio de 2019. Sin embargo, esta fecha se aplazó y aún no es definida de forma certera. También distintos funcionarios del anterior gobierno dieron sus versiones del caso el día 16 de julio. Entre estos se encontraba Vinicio Alvarado, actual prófugo de la justicia, que daría su versión ampliatoria por medio del medio Skype desde Venezuela. Adicionalmente, el anterior Fiscal General Carlos Baca Mancheno dio su versión y se convocó a la prófuga ex asambleísta de Alianza País, Sofía Espín, a la actual asambleísta de la bancada de Alianza País, Wendy Vera, y al exsecretario nacional de inteligencia, Rommy Vallejo. Para el viernes

19 de julio se llamo a comparecer al expresidente Rafael Correa como parte de los 28 convocados a raíz de las versiones de Laura T.